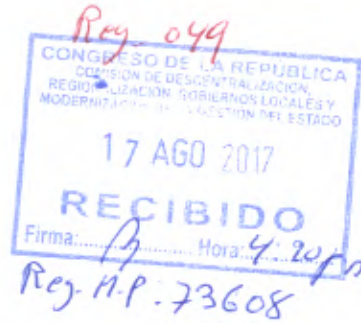




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE AREQUIPA

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”



Arequipa, 10 de julio del 2017

OFICIO N° 288 -2017-MPA/AA

SEÑORA:

ABOG. ALEJANDRA ARAMAYO GAONA

PRESIDENTA COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y
MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

REFERENCIA: OFICIO P.O. N° 2113 – 2016-2017/CDRGLMGE-CR

ASUNTO: OPINION TÉCNICO LEGAL DEL PROYECTO DE LEY 1512/2016-CR

PRESENTE.-

De mi especial Consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla fraternalmente y por medio del presente hacer llegar la opinión técnico legal de la Municipalidad Provincial de Arequipa, sobre el proyecto de ley 1512/2016-CR, ley que modifica varios artículos de las leyes Orgánicas de Gobiernos Regionales, de Municipalidades del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, con la finalidad de priorizar la implantación y funcionamiento del Sistema de Control Interno y de los Órganos de Control.

Hago propicia la oportunidad para testimoniarle los sentimientos de mi más alta estima y consideración.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE AREQUIPA
Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE DE AREQUIPA

AZT
C.c. Asesor de Alcaldía – Ricardo Chávez Calderón
Archivo
Adjunto a folios N° 02

INFORME N° 037-2017-MPA/AA

A : DR. ALFREDO ZEGARRA TEJADA
ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
AREQUIPA.

DE : DR. RICARDO CHAVEZ CALDERÓN
ASESOR DE ALCALDÍA

ASUNTO : Opinión sobre el Proyecto de Ley N° 1512/2016-CR. "Ley que modifica los artículos de las Leyes Orgánicas de Gobiernos Regionales, de Municipalidades y el Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República".

REF : a) Oficio N° 2113-2016-2017/CDRGLMGE-CR

FECHA : 07 de Julio del 2017.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo respetuosamente y alcanzar a su despacho, la Opinión sobre el Proyecto de Ley N° 1512/2016-CR. "Ley que modifica los artículos de las Leyes Orgánicas de Gobiernos Regionales, de Municipalidades y el Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República":

1.- Efectivamente con fecha 16 de abril del 2006 se dio la **LEY DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES DEL ESTADO N° 28716**, cuyo objeto es establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del control interno en las entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer los sistemas administrativos y operativos con acciones y actividades de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales.

2.- De acuerdo a la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley 30372, publicada el 06 diciembre 2015, se establece que en todas las entidades del Estado, de los tres niveles de Gobierno, en el marco de lo dispuesto en la presente Ley, la obligación de implementar su Sistema de Control Interno (SCI), en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses, contados a partir de la vigencia de la citada Ley. Para la implementación de la citada norma la Contraloría General de la República emitirá las disposiciones conteniendo los plazos por cada fase y nivel de gobierno, y los demás lineamientos que sean necesarios. Las entidades que a la entrada en vigencia de la citada Ley, cuenten con avances respecto a la implementación de su

Sistema de Control Interno, deberán elaborar un informe presentando los avances en el proceso al Órgano de Control Institucional o a la Contraloría General de la República en caso de no contar con un Órgano de Control Institucional. La aplicación de la referida disposición se financia con cargo al presupuesto institucional de las entidades públicas, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales respectivos, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

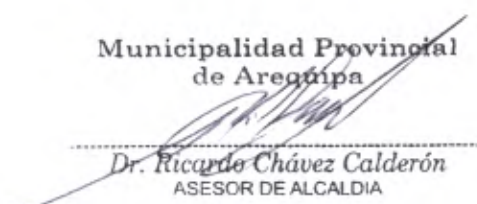
3.- La Contraloría ha emitido la Resolución de Contraloría 149-2016-CG, por la que aprueba la Directiva 013-2016-CG/GPROD denominada "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado".

4.- Entonces conforme a las normas descritas en los puntos precedentes, es necesario actualizar la ley Orgánica de Municipalidades y la ley Orgánica del Sistema Nacional de Control, conforme a las nuevas normas ya citadas para que exista congruencia en sus disposiciones, por lo que, opino porque se manifieste la conformidad con dicho Proyecto de Ley, remitiendo oficio a la Congresista Alejandra Aramayo Gaona, Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, manifestando conformidad con el Proyecto de Ley N° 1512/2016-CR que propone la "Ley que modifica artículos de las leyes Orgánicas de Gobiernos Regionales, de Municipalidades y del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República".

Es cuanto puedo informar.

Atentamente.

Municipalidad Provincial
de Arequipa



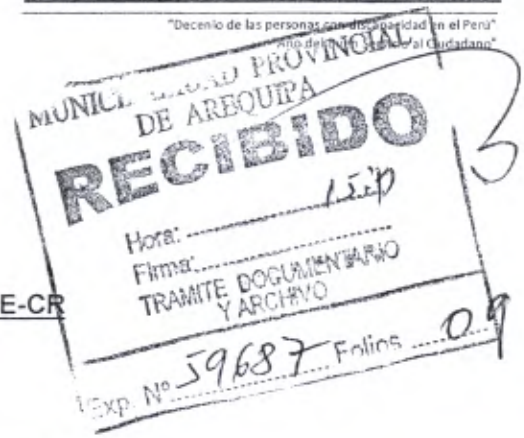
Dr. Ricardo Chávez Calderón
ASESOR DE ALCALDIA

RCHC
STD: 010000858-2017-001
c.c. Archivo



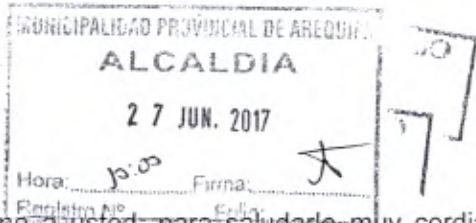
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú" Año del Ciudadano

Lima, 19 de junio de 2017



OFICIO P.O. N° 2113 -2016-2017/ CDRGLMGE-CR

Señor
ALFREDO ZEGARRA TEJADA
Alcalde de la Municipalidad Provincial de Arequipa
Portal de la Municipalidad 110
Arequipa



De mi consideración:

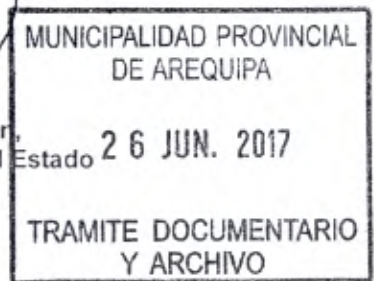
Tengo el agrado de dirigirme a usted, ~~para saludarlo~~ muy cordialmente. Asimismo, solicitarle la opinión técnico legal de su representada sobre el Proyecto de Ley 1512/2016-CR, ley que modifica artículos de las Leyes Orgánicas de Gobiernos Regionales, de Municipalidades y del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, con la finalidad de priorizar la implantación y funcionamiento el Sistema de Control Interno y de los Órganos de Control.

Este pedido se formula de acuerdo al artículo 34 del Reglamento del Congreso de la República y el artículo 96 de la Constitución Política del Perú.

Agradeciendo la atención prestada al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi estima personal.

Atentamente,

ALEJANDRA ARAMAYO GAONA
Presidenta
Comisión de Descentralización, Regionalización,
Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado



AAG/rmch.